

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de Marzo del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 19 /2012

VISTO

El estado de situación de los Concursos Nros. 50, 51 y 52, llamados para cubrir las vacantes de Vocal de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado Dr. Daniel Pizarro viajará a Buenos Aires a fin de participar en una reunión con los miembros del Jurado de los concursos para cubrir las vacantes de Vocal en la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Dres. Oscar Ameal, Miguel Eduardo Marcotullio, Martín Abdala y Alfredo Rubén Isas.

Que el referido Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Córdoba el día 28/03/2012, regresando a Córdoba el 29/03/2012.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de dicho Jurado en Buenos Aires.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Córdoba-Buenos Aires-Córdoba.
- 2).- Gastos de alojamiento.
- 3).- Reconocimiento de gastos de \$ 1.300.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y alojamiento y demás considerados, del Jurado Dr. Daniel Pizarro, sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales –Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372
- Viáticos; Importe: \$ 1.300.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.-



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA